

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Sociales se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y necesidad y oportunidad de su aprobación:

Adaptación a la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana y al vigente Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Aunar y actualizar los modelos de instancia de cada procedimiento existentes en los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, para que los interesados guarden la mayor seguridad jurídica a la hora de formular su solicitud, que ahora será única, y así garantizar que las solicitudes que se presenten dirigidas a la Mancomunidad, se presenten en la forma y modo oportuno para que su instrucción no venga retrasada debido a las dilaciones que provoca la subsanación documental.

b) Objetivos de la norma:

Mayor seguridad jurídica para los interesados y mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos de prestaciones.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Busot, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

Alejandro Morant Climent

